



**Sistema de Declaración Patrimonial Normal o Ampliada (niveles 08A al 14)**

**Sistema de Declaración Patrimonial Simplificada (Niveles 01 – 07)**

Para saber cuál declaración de situación patrimonial realizar, consulta el siguiente **Tabulador de Sueldos 2021 del Poder Judicial del Estado de Hidalgo**, así como las “SUGERENCIAS” antes de su llenado. Asimismo, podrán consultar los formatos (normas e instructivo de llenado) que se encuentran disponibles en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019)

**\*Nota: Los servidores públicos de “HONORARIOS” deberán realizar únicamente la declaración de situación patrimonial y de intereses “Inicial” cuando comienzan con su contrato (la fecha de ingreso a la dependencia es la fecha cuando se firma contrato de prestación de servicios vigente) y “de Conclusión” cuando termine su contrato.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
HIDALGO  
  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TABULADOR DE SUELDOS CONFIANZA  
2021

NIVEL	CARGO	PERCEPCIÓN MENSUAL
03	COMISARIO JEFE DE AREA MECANOGRAFA VELADOR CAPTURISTA INTENDENTE SECRETARIO OPERATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE FACILITADOR	\$5,569.00
04	INTENDENTE SRIA. DE SECRETARIO DE ACUERDOS SRIA. DE JEFE DE DEPARTAMENTO AUXILIAR DE ACTUARIO OFICIAL DE PARTES JARDINERO SECRETARIA DE ACTUARIO AUX.DE OFICIALIA DE PARTES AUXILIAR DE AREA CHOFER	\$5,616.00

DECLARACIÓN  
SIMPLIFICADA

05	PROMOTOR INDIGENA SECRETARIA DE JUEZ SRIA. DE SECRETARIO DE SALA SECRETARIA DE SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA COMISARIO DE SALA JEFE DE SECCION SRIA. DE SRIO. DE ACUERDOS SECRETARIA DE DIRECTOR SECRETARIA DE MAGISTRADO SRIA. DE SECRETARIO GENERAL SECRETARIA AUXILIAR DE AREA	\$5,767.00
06	AUXILIAR DE AREA AUXILIAR DE SECRETARIO OPERADOR DE EQUIPO SRIA. DE SECRETARIO DE ACUERDOS CHOFER SECRETARIA DE ACTUARIO JEFE DE SECCION	\$5,938.00
07	AUXILIAR DE AREA OFICIAL DE PARTES JEFE DE DEPARTAMENTO	\$6,543.00* <b>*En caso de superar este monto teniendo sobresueldos o compensaciones especiales, distintas a las de la ley (apoyos de despensa, transporte y útiles), deberá hacer la DECLARACIÓN NORMAL.</b>
8A	JEFE DE SECCION AGENTE DE ATENCION AUXILIAR DE AUDIENCIA AUXILIAR CONTABLE ADMINISTRATIVO ABOGADO INDIGENA	\$7,651.00
8B	AUXILIAR DE VISITADOR JEFE DE DEPARTAMENTO B AUXILIAR DE JUEZ PSICOLOGO TRABAJADOR SOCIAL MEDICO TRABAJADOR DE ENLACE	\$9,557.00
8B	ACTUARIO ENCARGADO DE CAUSAS NOTIFICADOR TECNICO MULTIMEDIA AUXILIAR JURIDICO FACILITADOR CONCILIADOR	\$13,319.00
8C	PRESIDENTE DE CONSEJO JEFE DE DEPARTAMENTO C	\$12,471.00
09	ENCARGADO DE DEPTO. A	\$14,515.00
09	ENCARGADO DE DEPTO. B	\$17,220.00

**DECLARACIÓN SIMPLIFICADA**

**DECLARACIÓN NORMAL/AMPLIADA**

09	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA SECRETARIO DE ACUERDOS PROYECTISTA JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA JEFE DE LA UNIDAD DE CAUSAS SECRETARIO INSTRUCTOR	\$19,220.00
09	SECRETARIO DE SALA	\$20,164.00
10	SUBDIRECTOR DE AREA ASISTENTE DE CONSEJERO COORDINADORA DE CONSEJOS DE FAMILIA SECRETARIO AUXILIAR DEL TRIBUNAL SUBADMINISTRADOR DE JUZGADO	\$19,004.00
11	DIRECTOR DE AREA ADMINISTRADOR DE JUZGADO ADMINISTRADOR DE SALA	\$28,377.00
12	JUEZ VISITADOR DIRECTOR GENERAL SECRETARIO TECNICO DE ADMON. ASESOR CONTRALOR GENERAL	\$41,556.00
13	MAGISTRADO DE SALA CONSEJERO SECRETARIO GENERAL	\$48,229.00
14	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA MAGISTRADO PRESIDENTE TJA	\$55,458.00
14	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL	\$73,776.00

DECLARACIÓN  
NORMAL/AMPLIADA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
HIDALGO**

**TABULADOR DE SUELDOS BASE  
2021**

NIVEL	CARGO	PERCEPCIÓN MENSUAL
03	AUXILIAR DE AREA AUXILIAR ADMINISTRATIVO MECANOGRAFA INTENDENTE	\$6,085.00
04	AUXILIAR DE AREA SRIA.DE SECRETARIO DE ACUERDOS INTENDENTE AUXILIAR DE ARCHIVO SECRETARIA	\$6,209.00
05	COMISARIO SECRETARIA SECRETARIA DE ACTUARIO MECANOGRAFA SRIA. DE SECRETARIO DE ACUERDOS AUXILIAR DE AREA	\$6,426.00* *En caso de superar este monto teniendo sobresueldos o compensaciones especiales, distintas a las de la ley (apoyos de despensa, transporte y útiles), deberá hacer la DECLARACIÓN NORMAL.

DECLARACIÓN  
SIMPLIFICADA

06	AUXILIAR DE AREA	\$6,654.00
	JEFE DE SECCION	
	COMISARIO	
	AUX. DE OFICIALIA DE PARTES	
	SECRETARIA DE ACTUARIO	
	SRIA. DE SECRETARIO DE ACUERDOS	
07	SECRETARIA DE JUEZ	\$7,304.00
	AUX. DE OFICIALIA DE PARTES	
	SRIA. DE SECRETARIO DE ACUERDOS	
	SECRETARIA DE JUEZ	
	SRIA. DE SECRETARIO DE SALA	
	SRIA. DE SECRETARIO PARTICULAR	
	SECRETARIA DE MAGISTRADO	
	JEFE DE SECCION	
	AUXILIAR DE AREA	
	SRIA. DE DIRECTOR DE AREA	
SECRETARIO GENERAL DEL SUTSPJEH		
SECRETARIA DE SECRETARIO GRAL.		

DECLARACIÓN  
NORMAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
TABULADOR DE SUELDOS CONFIANZA 2021**

NIVEL	CARGO	PERCEPCIÓN MENSUAL
03	COMISARIO	\$5,569.00
	INTENDENTE	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
04	AUXILIAR DE ACTUARIO	\$5,616.00
	OFICIAL DE PARTES	
05	SECRETARIA DE MAGISTRADO	\$5,767.00
	SECRETARIA DE SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA	
	AUXILIAR DE AREA	
06	AUXILIAR DE AREA	\$5,938.00
07	AUXILIAR DE AREA	\$6,543.00* *En caso de superar este monto teniendo sobresueldos o compensaciones especiales, distintas a las de la ley (apoyos de despensa, transporte y útiles), deberá hacer la DECLARACIÓN NORMAL.
8B	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$9,557.00
8B	ACTUARIO	\$13,319.00

DECLARACIÓN  
SIMPLIFICADA

DECLARACIÓN  
NORMAL O  
AMPLIADA

09	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA SECRETARIO DE ACUERDOS	\$19,220.00
10	SUBDIRECTOR DE AREA	\$19,004.00
12	SECRETARIO GENERAL TJA	\$41,556.00
13	MAGISTRADO DE SALA	\$48,229.00
14	MAGISTRADO PRESIDENTE	\$55,458.00

DECLARACIÓN  
NORMAL  
O  
AMPLIADA

## SUGERENCIAS PARA LLENAR EL NUEVO FORMATO PARA LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL

- Regístrese con su CURP y una contraseña para familiarizarse. Dicha registro, se va a borrar la tercera semana de marzo 2021, para habilitar el sistema de manera oficial y obligatoria, en el mes de abril para que vayan llenando su declaración, pero se habilitará el botón de envío hasta el mes de mayo 2021, para todos los trabajadores del Poder Judicial.
- Se sugiere elaborar e imprimir un juego de la declaración de prueba, llenando en primer lugar los campos donde se señale "Añadir", o bien anotar en una libreta los datos que haya recabado para su llenado (estos datos quedarán guardados), la información general del declarante es lo que se tiene que llenar al último, porque no se guarda, es decir, cuando se vuelve a comenzar la sesión se borran, con esto se facilitará poder realizar la Declaración Patrimonial en el mes de mayo de 2021.
- Se sugiere elaborar la Declaración Patrimonial con anticipación, ya que contiene más campos de llenado de información sensible (personal y financiera) que debe ser recabada.

### ACLARACIONES GENERALES:

- I. El sistema reconoce su correo electrónico, aun cuando el sistema lo registra con letras mayúsculas.
- II. Fecha de ingreso, se hará de forma manual (primero el año, luego mes y por último el día), a efecto de evitar el calendario electrónico, porque tendría que regresar mes con mes.
- III. En el apartado de **Bienes Inmuebles**, anotar los datos del Registro Público de la Propiedad.
  - a) Folio y fecha de registro.

b) El número interior es obligatorio para poder avanzar o guardar, en caso de no contar con éste, anotar "0".

c) En el rubro de "Tercero" hace referencia en caso de copropiedad con un tercero, seleccionar si es persona física o persona moral.

- IV. En el apartado de **Bienes Muebles**, forma de adquisición y forma de pago es el mismo concepto, se repite, por tanto, en adquisición se pone generalmente "otro" (porque no aplican los conceptos del catálogo), la forma de adquisición, sí trae los conceptos correctos. Se recomienda solo declarar lo más ostentoso u ostensible.
- V. En lo referente a **Inversiones o Cuentas**, deben considerar el fondo de ahorro que se tiene en el Poder Judicial.
- VI. En el apartado de **Tercero**, se declara en caso de ser codeudor o copropietario con un tercero, y señalar si es persona física o moral.
- VII. En el apartado "Conflicto de Intereses", se anotará si dentro de su núcleo familiar, es beneficiario de algún programa social, ya sea en efectivo o en especie, como becas, despensas, apoyos a adultos mayores, etcétera.